

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2023 00068 00.
Demandante: AECSA S.A.
Demandado: FABIAN ANDRES RIOS MEDINA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- ORDENAR** a **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, remita en el término de cinco (5) días las direcciones físicas, electrónicas o sitios de notificación que tenga del demandado (parágrafo 2 del artículo 8º Ley 2213 de 2022). Oficiése
- 2.-** Cumplido lo anterior, y en caso de resultar alguna dirección física, electrónica o sitio donde puedan ser notificado el referido demandado, la parte demandante debe proceder a cumplir con dicha actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

(2)

¹ Dto pdf 14 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ec6e3d8ec847907afa8409a13a9c65ca2eeb42fc01900b4181bab9ad0cec685**

Documento generado en 13/02/2024 08:55:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>